

UAIP/OIR/167/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las ocho horas del día veintiséis de octubre del dos mil veinte. Vista la solicitud de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

- ¿Cuántos son los Centros Penitenciarios que existen actualmente en el Salvador?
- Como se identifican los recintos (nombrados)
- Donde se encuentran ubicados (direcciones completas)

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: dando cumplimiento a los artículos antes descrito de la Ley de Acceso a la información Pública específicamente en Artículo 69 **enlaces**, describiendo en el mismo, donde **el oficial de información será el vínculo entre el obligado y el solicitante**. Se transcribe a esta resolución información solicitada por esta Unidad mediante memorando UAIP/OIR-350/2020 de fecha 22 de octubre del 2020 al Centro de Análisis de Información Penitenciaria de la Dirección General de Centros Penales quien dio respuesta mediante oficio CIPE 0822-20 de fecha 22 de octubre del 2020 describiendo en el mismo:

En total son 27 Centros Penitenciarios.



DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

CENTROS PENALES
CENTRO DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE SENSUNTEPEQUE
CENTRO DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE USULUTAN
CENTRO DE CUMPLIMIENTO DE PENAS PARA HOMBRES IZALCO
CENTRO DE DETENCION MENOR LA ESPERANZA
CENTRO DE DETENCION MENOR PARA MUJERES, ZACATECOLUCA
CENTRO DE DETENCION MENOR SANTA ANA
CENTRO PENITENCIARIO DE MAXIMA SEGURIDAD DE IZALCO FASE III
CENTRO PENITENCIARIO DE MAXIMA SEGURIDAD DE ZACATECOLUCA
CENTRO PENITENCIARIO DE SEGURIDAD DE CIUDAD BARRIOS
CENTRO PENITENCIARIO DE SEGURIDAD DE IZALCO FASE I
CENTRO PENITENCIARIO DE SEGURIDAD DE IZALCO FASE II
CENTRO PENITENCIARIO DE SEGURIDAD DE QUEZALTEPEQUE

CENTRO PENITENCIARIO DE SEGURIDAD SANTA ANA
CENTRO PREVENTIVO DE JUCUAPA
CENTRO PREVENTIVO DE LA UNION
CENTRO PREVENTIVO PARA HOMBRES SAN MIGUEL
CENTRO PREVENTIVO Y CUMPLIMIENTO DE PENAS DE COJUTEPEQUE
CENTRO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE APANTEOS
CENTRO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE METAPAN
CENTRO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE SAN VICENTE
CENTRO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE SONSONATE
CENTRO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS LA ESPERANZA
CENTRO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS PARA MUJERES DE ILOPANGO
CENTRO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE SAN FRANCISCO GOTERA
GRANJA PENITENCIARIA DE IZALCO
GRANJA PENITENCIARIA DE SANTA ANA
RESGUARDO DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
Total general

NO omito manifestar que la pregunta 3 no se puede brindar ya que es inexistente en el sistema SIPE.

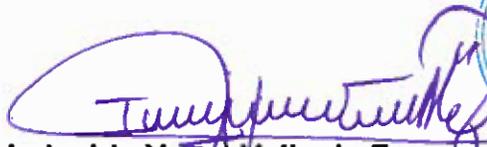


DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

Y a fin de dar respuesta a la petición a [REDACTED] y como lo figura en su solicitud de información en la cual, describe su correo electrónico para recibir notificaciones, se emite respuesta al correo [REDACTED]

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según Artículo 133 LPA, de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el oficial de información que haya conocido el asunto y de conformidad con el Artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad al Artículo 135 de la Ley de procedimientos Administrativos.

NOTIFIQUESE. _


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYVF/cg